



AP. 2ª MODIFICACIÓN PROGRAMA SOCIAL N° 33

DECRETO ALCALDICIO N° 5.769 /

QUILLÓN, Octubre 23 de 2024.-

VISTOS:

1. Memorandum N° 650 de fecha 21.10.2024, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, con la autorización del Alcalde (S);
2. Decreto Alcaldicio N° 4.508 de fecha 08.08.2024, que modifica el programa social N° 3.368/2024 denominado **BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL N° 066 PATRICIO NAVARRETE GARRETÓN "Actividades biblioteca pública municipal año 2024"**, elaborado por la Dirección de Desarrollo Comunitario;
3. Decreto Alcaldicio N° 3.368 de fecha 31.05.2024, que aprueba programa social N° 33 denominado **BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL N° 066 PATRICIO NAVARRETE GARRETÓN "Actividades biblioteca pública municipal año 2024"**, elaborado por la Dirección de Desarrollo Comunitario;
4. Certificados de disponibilidad presupuestaria N° 206 de fecha 15.07.2024 y N° 209 de fecha 17.07.2024, emitidos por la Dirección de Administración y Finanzas;
5. Decreto Alcaldicio N° 2.832 de fecha 05.08.2021, que designa subrogancia del Alcalde al Administrador Municipal;
6. Decreto Alcaldicio N° 2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna de Quillón;
7. El Decreto Alcaldicio N° 7.640 de fecha 07.12.2023, que fija el presupuesto municipal vigente del año 2024;
8. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **APRUEBASE** la 2ª modificación del programa social N° 33 denominado **Biblioteca Pública Municipal N° 066 Patricio Navarrete Garretón "Actividades Biblioteca Pública Municipal año 2024"**, por fusión de talleres de literatura y escritura, denominándose "Taller de escritura – literatura", además, agregar una nueva actividad denominada "Ruta cultural con jóvenes líderes".



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

2. En todo lo no modificado en dicho programa se mantiene de manera íntegra, el que se encuentra adjunto y que forma parte del presente decreto alcaldicio.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ALCALDE (S)

Aso.-

DISTRIBUCION:

- D.A.F.
- CONTROL
- DIDECO
- SECMU